

MEMORANDUM D.S.C. N° 501/2016

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO.
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN.
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite informes de fiscalización que indica

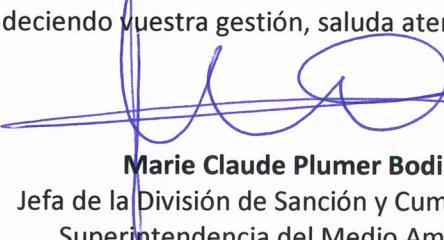
FECHA : 16 de septiembre de 2016

En el marco de la revisión del informe de fiscalización "DFZ-2013-1188-V-RCA-IA" asociado a la unidad fiscalizable "terminal norte del puerto de San Antonio" del titular Puerto Panul S.A., paso a informar lo siguiente:

El informe en comento, fue remitido a esta División mediante Memorándum MZC N° 10, de 20 de enero de 2014, para su revisión y otros fines que se estimaran pertinentes.

Tras el análisis de los antecedentes mencionados, se ha estimado que no existe mérito para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio en su contra, dado que los hallazgos detectados abordan aspectos de muy baja importancia ambiental para ser considerados en una eventual formulación de cargos. Adicionalmente, el informe en comento se encuentra actualmente publicado en SNIFA para consulta pública, bajo la siguiente dirección: <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Fiscalizacion/Ficha/4005405>, esta División estima necesario proceder a su devolución, sin perjuicio que la División de Fiscalización pueda en el futuro reiterar la fiscalización de los aspectos tratados en el Informe de Fiscalización objeto de este Memorándum u otros de la misma unidad fiscalizable.

Sin otro particular, y agradeciendo vuestra gestión, saluda atentamente



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



MGA
CC:

-División de Sanción y Cumplimiento.